



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 023/2021.

VISTO:

Que desde el año 2015 la comunidad de Aldea Spatzenkutter tiene como residente al Señor José Luís Antia y que el nombrado fue testigo y participe de la acciones desarrolladas en el marco de la gesta de Malvinas en abril, mayo y junio de 1982 entre las que se destaca el rescate de náufragos tras el hundimiento del Crucero General Belgrano;

CONSIDERANDO:

Que la localidad se ha caracterizado por revindicar la Gesta de Malvinas con actividades y ornamentos en el espacio urbano;

Que se hace necesario fomentar en la población el sentido de soberanía por estos espacios geográficos usurpados;

Y que es obligación de todo ciudadano/as vivos/as y fallecidos/as que han cumplido con el juramento de defender la patria a fin de que su accionar patriótico se constituya en ejemplo para las generaciones actuales y futuras.

POR ELLO:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°:-Distinguir al Señor José Luís Antia vecino destacado de la localidad con el reconocimiento "VECINO DESTACADO" por su condición de Veterano de la Guerra de Malvinas;

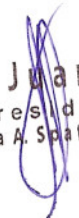
Artículo 2°: -Infórmese a las instituciones intermedias, medios de comunicación y áreas de gobierno comunal sobre la determinación, a fin de que arbitren los medios de protocolo y ceremonial de modo tal que el nombrado sea considerado invitado especial en celebraciones, homenaje y actos;

Artículo 3°:-Realicen en este recinto y ante este consejo comunal la entrega de la copia de la presente mención honorífica a la cual refiere esta ordenanza.

Artículo 4°:- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 29 de Abril de 2021.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter